

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA



ÍNDICE

	PÁG.
1. MARCO LEGAL.	3
2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.	4
3. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.	5
4. PRINCIPIOS Y METAS.	6
5. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.	7
6. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.	11
7. ACTUACIONES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.	14
8. METODOLOGÍA.	18
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	20



1. MARCO LEGAL

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla- La Mancha.

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

El Colegio Mayol es un centro concertado y una cooperativa de enseñanza que se encuentra en Toledo, en el barrio de San Bernardo. Este colegio cuenta con los niveles de: Primer y Segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

El colegio cuenta con dos líneas para cada uno de los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria. En Secundaria, este centro cuenta con tres líneas en todos los niveles y en Bachillerato dos líneas.

Datos identificativos:

- **Domicilio del centro:** C/Airén, 7
- **Código de centro:** 45003531
- **Correo electrónico del centro:** colegiomayol@colegiomayol.es
- **Teléfono del centro:** 925-22-07-33
- **Nombre y apellidos las Directoras:** Dolores Moreno Abad / Ana Isabel Bosch Garvía.
- **Nombre y apellidos de la persona Responsable de Coeducación e igualdad del Consejo Escolar:** Esther Moreno Luengo.

3. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Comisión de Igualdad y Convivencia:

- Alfredo Moreno Abad, Ricardo Ramos Horcajo, Esther Moreno Luengo.

Coordinador del Plan de Igualdad y Convivencia:

- Víctor Arévalo Olmedilla.

Comisiones de Trabajo:

- Víctor Arévalo Olmedilla, Ricardo Ramos Horcajo y Esther Ortiz Martínez.

La elaboración del Plan es asesorada y realizada en colaboración con el Servicio de Orientación. El Equipo Directivo del Centro promueva y garantiza la participación de toda la Comunidad Educativa.

4. PRINCIPIOS Y METAS

El Plan de Convivencia es un documento que desarrolla y recoge todas las actuaciones que las Normas de Organización y Funcionamiento de Centro contienen a rasgos generales.

El Plan de Convivencia es el *modus operandi* que contiene los procedimientos necesarios para la prevención y resolución pacífica de los conflictos, para lograr la conciliación y la reparación de las infracciones cometidas, así como las directrices para asumir compromisos educativos para la convivencia.

Se trata de un elemento de gestión de la convivencia que debe constituirse como un elemento para la mejora del centro educativo.

Los valores que forman la base esencial de la convivencia que deseamos son: respeto por las diferencias de género e interculturales, tolerancia, solidaridad, igualdad de oportunidades, inclusión, participación, no discriminación, cooperación entre los miembros de la comunidad educativa, equidad, justicia, paz y desarrollo sostenible.

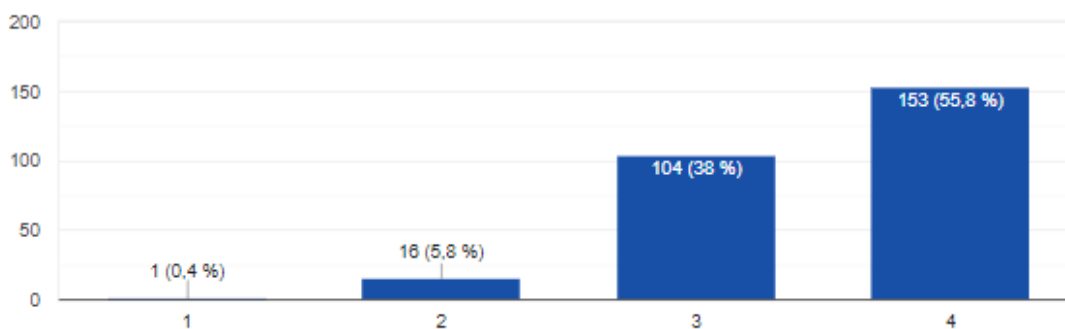
Pretendemos realizar una intervención eficaz ante los problemas que surjan en el día a día y la creación de hábitos de estudio saludables tanto en valores, actitudes y comportamientos cuya consecución en definitiva sea la formación integral del alumnado como ciudadanos críticos, activos y creativos de la sociedad del mañana.

5. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Antes de realizar el diseño del plan de igualdad y convivencia del centro, se debe partir de una evaluación de la convivencia en el entorno escolar, analizando, entre otros, los siguientes aspectos:

a) El grado de satisfacción o desacuerdo sobre las normas recogidas en el centro.

En las encuestas de satisfacción que se realizaron a las familias durante el mes de mayo de 2024 se recogieron datos acerca del clima de convivencia en el centro siendo la valoración 1 muy poco satisfactoria y la valoración número 4 muy satisfactoria (gráfico 1)



*Gráfico 1

Es muy notable que más del 90 % de las familias hayan valorado el clima del Colegio como satisfactorio o muy satisfactorio. Mientras que la valoración de muy poco satisfactorio solo ha habido un 0,4 % de las familias que han señalado ese valor.

b) Los aspectos más urgentes de solucionar en relación con la convivencia.

No se han producido problemas graves de convivencia salvo en algunos casos puntuales que se han resuelto de forma adecuada por parte de los responsables del Centro (Equipo directivo, tutores, orientación y todo el claustro de profesores) con la colaboración de las familias interesadas y, en algún caso más grave de reiteración de conductas disruptivas, con la suspensión temporal de la asistencia al propio Centro docente. Las conductas contrarias a las normas de convivencia más frecuentes han sido la desconsideración con los otros miembros de la comunidad escolar.

Se ha ejercido un control adecuado, dentro de nuestras posibilidades, por parte del personal del Centro. Este control se refuerza con un seguimiento personalizado del comportamiento de los alumnos a lo largo del tiempo, negociando la solución de los problemas con el tutor y con los alumnos que no respeten reiteradamente alguna de las normas, así como pidiendo la colaboración que se necesite a las familias. Del mismo modo que se corrigen las conductas, se alientan y aplauden aquellas que son beneficiosas y de destacar entre el alumnado. Hacemos hincapié en que las medidas adoptadas deben ser, con carácter general, pedagógico y proporcionado.

Como propuestas de mejora, planteamos:

- Mantener actualizado nuestro NCOF, implicando a todos los sectores en el conocimiento y uso del documento y recogiendo las propuestas de mejora por parte del profesorado, alumnado y familias, para mejorar el programa de convivencia del centro. Dedicarle un punto de especial relevancia en las reuniones iniciales de curso.
- Mantener y reforzar las reuniones de coordinación entre el Departamento de Orientación, el equipo directivo y los diferentes tutores.

- Debemos reelaborar un Plan de Acción Tutorial realista que sea el eje de la atención personalizada al alumnado.
- Trabajar las técnicas de modificación de conducta y pautas educativas a padres a través del Departamento de Orientación y de la acción tutorial.
- Formar al profesorado en Técnicas de Disciplina Positiva para aplicar en el aula y en la gestión de la tutoría.
- Seguir reforzando las conductas positivas e imponer sanciones proporcionadas y de carácter pedagógico en el caso de ser necesarias e inevitables.

Este apartado puede revisarse anualmente en la Memoria Final del curso que se entrega a 30 de junio del curso escolar en vigor.

c) Las actividades extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.

Las actividades extracurriculares son las que se realizan fuera del horario lectivo y no forman parte del currículo pero deben ser coherentes con el Proyecto Educativo del centro. Son las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar parte de la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Están recogidas en el PEC y en la Programación General Anual.

Estas actividades desarrollan **contenidos** incluidos en los siguientes ámbitos:

- Comunicación, lectura e idiomas.
- Desarrollo artístico.
- Actividad física y deporte.
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Desarrollo de las habilidades personales.
- Conocimiento y respeto al patrimonio natural y cultural y los principios del desarrollo sostenible.
- **Educación para la convivencia y la igualdad.**

Las actividades son las siguientes:

Actividades Programadas	Temporalización semanal	Curso / Etapa
• Laboratorio de inglés y francés	Tres horas	Ed. Infantil Ed. Primaria Ed. Secundaria
• Taller literario	Lunes 13:35-14:30	ESO y bachillerato Poetry slam (1 mes)
• Taller artístico-musical	lunes 15:30 - 16:30 Ampliado en los recreos	3º,4º ESO y bachillerato 1º y 2º ESO
• Taller robótica	Recreos Martes/jueves 11:15-11:45	ESO y bachillerato
• Escuela de Música	De lunes a jueves a partir de las 17:00	Desde 3º EP en adelante
• Coro escolar	Miércoles 17:00 h	Desde 3º EP en adelante

Las actividades del club deportivo son:

Actividades Programadas	Temporalización semanal	Curso / Etapa
• Fútbol sala	Dos horas	Ed. Primaria Ed. Secundaria
• Baloncesto	Dos horas	Ed. Primaria Ed. Secundaria
• Juegos deportivos	Dos horas	Ed. Infantil
• Baile moderno y danza	Dos hora	Ed. Infantil Ed. Primaria Ed. Secundaria
• Patinaje	Dos horas	Ed. Primaria E. Secundaria
• Kárate	Dos horas	Ed. Infantil Ed. Primaria
• Atletismo	Dos horas	Ed. Primaria
• Ajedrez	Dos hora	Ed. Primaria

6. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Los 3 ámbitos de actuación son:

- a) Relacionados con el clima de convivencia
- b) Relacionados con la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.
- c) Relacionados con el aprendizaje emocional.

Objetivos Generales

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

Relacionados con el profesorado:

- Identificar las necesidades de formación del profesorado.
- Incluir la perspectiva de igualdad en las programaciones, unidades didácticas, proyectos, Proyecto Educativo de centro, espacios...
- Informar, sensibilizar e implicar a toda la comunidad educativa y al entorno social sobre su necesario compromiso con la educación para la igualdad a lo largo de toda la vida.
- Concienciar al alumnado para compartir y asumir responsabilidades familiares y sociales, de forma conjunta evitando estereotipos sexistas o de otro tipo de discriminación.
- Resolver de forma positiva los conflictos, evitando todo tipo de marginación o discriminación por sexo, diversidad afectivo-sexual, raza, religión...
- Fomentar la prevención del acoso escolar, con especial incidencia en los posibles aspectos sexistas del mismo o por diversidad afectivo-sexual.
- Fomentar que el Centro sea un espacio dedicado a la igualdad, la convivencia y la tolerancia.
- Continuar con las actividades relacionadas con la Educación Emocional como aspecto fundamental a desarrollar en un proyecto igualitario.
- Favorecer el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia.

Relacionados con el alumnado:

- Analizar reflexiva y críticamente el lenguaje, asumiendo otras alternativas para su uso evitando cualquier tipo de discriminación o desigualdad y afrontando un lenguaje coeducativo y respetuoso que ayude a visibilizar a toda la ciudadanía.
- Favorecer y promover el respeto mutuo entre niñas y niños reconociendo que todas las personas somos únicas, con nuestras capacidades y potencialidades.

- Potenciar unas relaciones equitativas entre niños y niñas donde predomine la afectividad y el trato respetuoso y se facilite la expresión de sentimientos y emociones.
- Hacer visible al alumnado la desigualdad actual de hombres y mujeres en nuestra sociedad tanto en roles y actividades asignadas por razón de sexo como en actitudes, valores, etc.
- Favorecer que se sensibilicen con estas desigualdades para que sean capaces de detectarlas en sus vidas cotidianas.
- Conocer los distintos modelos de familia que se dan en la actualidad.
- Concienciar al alumnado de las situaciones de violencia de género, homofobia, racismo... y desarrollar actitudes de confianza, autoestima y respeto para prevenir las situaciones de desigualdad y violencia que se dan en nuestra sociedad.
- Enseñar al alumnado a desarrollar conductas y habilidades que les permitan vivir libres de violencia, reconociéndola en sí misma y en otras personas, desarrollando habilidades personales de autoprotección.
- Fortalecer la autoestima, reconocer las emociones propias y desarrollar la empatía con las demás personas.
- Desarrollar el asertividad. Es importante saber decir «no».

Relacionados con las familias:

- Sensibilizar a las familias de la necesidad de llevar a cabo una propuesta igualitaria en el centro escolar, así como en el ámbito más cercano al niño o niña, su familia.
- Concienciar a las familias mediante campañas, charlas...
- Procurar la participación de las familias en las actividades que se realicen en el centro escolar.
- Facilitar a la familia experiencias en el aula.
- Educar a los niños y niñas para que compartan y se responsabilicen por igual en las tareas familiares y sociales, orientando hacia la colaboración y el intercambio entre las personas.
- Educar en los juegos cooperativos y los juguetes no sexistas

Relacionados con toda la Comunidad Educativa:

- Interiorizar el concepto de igualdad.
- Fomentar actitudes positivas de convivencia basadas en el diálogo y en la comprensión.
- Desarrollar habilidades para la convivencia, educando en la tolerancia, promoviendo actitudes contrarias a la violencia.
- Garantizar el respeto a las manifestaciones de identidad de género que se realicen en el ámbito educativo y el libre desarrollo de la personalidad del alumno o alumna conforme a su identidad.
- Potenciar la igualdad real de oportunidades y la eliminación de cualquier tipo de discriminación.

7. ACTUACIONES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

a) Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización:

- Elaboración y desarrollo del Plan de acción tutorial, recogiendo temáticas que ayuden al alumnado a crecer siendo sensibles al mundo que les rodea.
- Colaboración con la asociación AESLESME en la impartición de charlas presenciales sobre adicciones y lesión medular.
- Colaboración con el programa con el programa #Tú cuentas en la impartición de talleres sobre habilidades sociales y acoso escolar.
- Colaboración con la asociación PRETOX, en la impartición de talleres sobre las adicciones a las nuevas Tecnologías.
- Colaboración con la FAD en el programa "Construye tu mundo" para la prevención de conductas perjudiciales para la salud y el desarrollo integral.

- Realizar intervenciones para sensibilizar a nuestras familias sobre la solidaridad, la empatía y el respeto; valores recogidos en el PEC.
- Organizar a través del equipo de voluntariado actuaciones para sensibilizar a nuestro alumnado sobre la solidaridad, la empatía y el respeto; valores recogidos en el PEC.

b) Actuaciones orientadas a lograr un buen clima de convivencia en el centro:

- Mantener actualizadas y dar a conocer las NCOF del Centro.
- Dedicación de un tiempo semanal, desde la tutoría, para dialogar con el alumnado sobre los conflictos que surgen en el día a día, con el fin de extraer enseñanzas que les sirvan para la vida.
- Asesorar en la elaboración al inicio del curso sobre las normas de aula.
- Asesorar en el centro la adopción de pautas comunes y adopción de normas de convivencia tanto para el alumnado como para el profesorado.

c) Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre la igualdad y la convivencia positiva:

- Diseño, implantación y evaluación de un Plan de acción Tutorial relacionado con la prevención de la desigualdad e intolerancia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Elaboración y asesoramiento al equipo directivo sobre el diseño del Proyecto Educativo del Centro y del Plan de Acción Tutorial, sobre todo en lo referente en las medidas preventivas para la mejora de la convivencia escolar.
- Asesoramiento en diferentes aspectos relacionados con la convivencia en los centros educativos: legislación sobre maltrato entre iguales, absentismo,

medidas educativas, actuaciones desde los diferentes ámbitos y estructuras (Bienestar Social, Sanidad, Educación).

d) Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y la equidad social, el fenómeno del bullying y cyberbullying, etc:

- Participación del alumnado de 6º de Educación Primaria en el programa de Ciberexperto de la Policía Nacional.
- Participación del alumnado de 6º de Educación Primaria en el programa de Acoso Escolar de la Fundación ANAR.
- Intervención con el alumnado en la implantación de recreos dirigidos para facilitar la socialización entre grupos.
- Implantación y seguimiento de los protocolos de acoso que se abran durante el curso.
- Organización de talleres con el alumnado del centro sobre el buen uso de las redes sociales y las consecuencias legales de su mala gestión, a través de la Policía Nacional.

e) Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica:

- Diseño, implantación y evaluación de un Plan de acción Tutorial relacionado con la convivencia escolar.
- Realización de sociogramas.
- Intervención, por parte del profesorado, en la resolución dialogada de conflictos cuando el alumnado no sea capaz de hacerlo por sí mismo.

f) Actuaciones para el desarrollo de la inteligencia emocional, la resolución pacífica de los conflictos, educando las habilidades sociales, las emociones, la salud psicológica, la empatía y el criterio moral:

- Tratar el tema de la convivencia escolar y la resolución de conflictos en claustros para comprobar su nivel de implicación y puesta en marcha.
- Asesoramiento sobre el rol del tutor como mediador de la gestión de aula por las dificultades de convivencia, especialmente en la ESO.

g) Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo:

- Trabajo directo con todas las etapas para favorecer la sensibilización y facilitar la inclusión educativa y la concienciación de las diferencias de determinados alumnos con necesidades educativas especiales.
- Asesoramiento al alumnado sobre las medidas de inclusión educativa además de ofrecer todos los recursos disponibles para dar apoyo emocional a los mismos.

h) Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y de todas: sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos, etc.:

- Diseño, implantación y evaluación de un Plan de Atención Emocional.
- Desarrollar Semana de Atención a la Diversidad en función de las necesidades detectadas.
- Asesoramiento a docentes, equipo directivo y comunidad educativa, en general, sobre las medidas de inclusión educativa además de ofrecer todos los recursos disponibles para dar apoyo emocional a los mismos.
- Facilitación de la integración y acogida en el centro de los alumnos y sus familias.

8. METODOLOGÍA

Tendremos en cuenta los principios de actuación que han de impregnar toda la intervención global e integral en el marco educativo según el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación que son: visibilidad, transversalidad e inclusión. Para hacer visibles las diferencias entre niños y niñas, para incluir la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa y para que las medidas y actuaciones educativas se dirijan al conjunto de la comunidad educativa.

Así pues, el enfoque metodológico de este proyecto será en todo momento globalizador. Trabajando en todo momento por la igualdad y el rechazo contra la discriminación por sexo, orientación sexual o de cualquier otro tipo. Teniendo en cuenta estos principios planteamos una metodología:

- Participativa y abierta: Las personas receptoras deben constituirse en el núcleo de la formación, planteándose los distintos temas de tal modo que se genere un intercambio de información y puntos de vista entre formadores/as y participantes.
- Activa y práctica: Aprender haciendo. Además, si damos un enfoque lúdico a las actividades, nos ayudará a fijar los contenidos aprendidos.
- Motivadora y vivencial: Para conectar con los intereses y necesidades de las y los participantes y respondiendo a estos, que consideramos esencial para conseguir aprendizajes significativos. Cuando se den las condiciones necesarias se favorecerá la metodología socio-afectiva, en la que se parte de lo vivenciado para facilitar la transformación personal y favorecer la acción. Además, siempre partiremos de las ideas previas de cada uno o una.
- Investigación-acción: Consiguiendo que los y las participantes aprendan a recoger información que les permita aventurar hipótesis, comprobarlas, emitir juicios críticos, promover y realizar acciones que mejoran su entorno más próximo.

Como resumen de este apartado podemos decir que trabajaremos actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, donde el aprendizaje que los niños y niñas adquieran sea significativo. Trabajaremos partiendo de las propias experiencias del alumnado, del entorno más inmediato que les rodea. Trabajaremos con una metodología abierta y flexible y basada especialmente en el juego, partiendo de que gracias al juego podemos conseguir aprendizajes significativos en nuestro alumnado. Así mismo, y desde esta misma perspectiva realizaremos actividades basadas en sus propias experiencias, actividades de reflexión sobre hechos, planteamientos de problemas reales e imaginarios, siempre procurando la participación activa del alumnado o resto de comunidad educativa. Además, sin olvidarnos de la atención a la diversidad considerando las características de cada niño y niña, respetando sus diferencias individuales y propondremos situaciones educativas variadas.

Basaremos nuestra metodología en el principio de actividad, contando con la participación de toda la comunidad educativa que ayudará y participará en la elaboración y discusión de normas y valores.

Para ello, vamos a favorecer la comunicación entre familia – escuela y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la convivencia que ello supone; para así poderlo trasladar a la vida en sociedad.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Periódicamente se revisarán los siguientes aspectos:

- Grado de conocimiento del plan de igualdad y convivencia por parte de la comunidad educativa.
- Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
- Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del plan de igualdad y convivencia del centro.
- Evolución y tendencias de la igualdad y la convivencia en el centro.

Los centros educativos integrarán en la Memoria Anual la evaluación del Plan de Igualdad, valorando los aspectos indicados en el Anexo IV punto 6, que son los siguientes:

- Una vez aprobado el Plan de Igualdad, el Claustro se reunirá en dos ocasiones para hacer balance y evaluar el diseño, el desarrollo y la finalización del proceso.
- La primera valoración con carácter interno del Plan de Igualdad, tendrá lugar en el primer Claustro del segundo trimestre, donde se abordarán los siguientes puntos:
 - El proceso de diseño y elaboración del Plan de Igualdad.
 - El desarrollo e implementación hasta la fecha.
 - La formación que recibió la persona responsable de Coeducación en el centro.
 - Medidas y acciones de difusión de la formación recibida por parte de la persona responsable de Coeducación.

- Detección, selección y propuesta de actividades hasta el momento realizadas que puedan servir como ejemplo de buenas prácticas, para poner en común con el resto de centros educativos, en la reunión que se realizará en el mes de marzo en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y a la que acudirán las personas responsables de Coeducación de cada centro.
 - Valoración general por parte del claustro.
- Posterior a la valoración del Plan de Igualdad, se informará al Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.
- La segunda y última valoración se celebrará en Claustro durante el mes de mayo, donde se abordará la elaboración de la memoria final del Plan de Igualdad y que incluirá los siguientes apartados:
 - Actividades realizadas.
 - Evaluación de los resultados obtenidos.
 - Impacto de las actuaciones realizadas.
 - Acciones de difusión desarrolladas.
 - Propuestas de mejora.
- La memoria final Plan de Igualdad será aprobada en Claustro y posteriormente en Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa. La memoria final del Plan de Igualdad quedará reflejada dentro de la memoria anual del curso escolar 2022-2023, siendo presentada como corresponde en tiempo y forma a la Inspección Educativa.

Asimismo, para asegurar el éxito de este Plan de Igualdad es necesario definir y poner en marcha mecanismos de seguimiento de las actuaciones y medidas que lo desarrollan, a la vez que estrategias de evaluación que permitan valorar de una manera sistemática el alcance de dichas actuaciones y ofrecer información relevante para orientar la toma de decisiones de cara a potenciar los logros y corregir las posibles disfunciones.

Se trata de una evaluación que se entiende como un ejercicio de responsabilidad individual y colectiva, y que implica un proceso de reflexión y análisis de las actuaciones que se van realizando y sobre el resultado de las mismas. Pero, también de una evaluación que estimule la participación de todos y todas cuantos estén implicados e implicadas as en el desarrollo de este proyecto.

Por ello, debe constituir un proceso de formación y contribuir a desencadenar nuevos procesos formativos que faciliten la comprensión de las prácticas llevadas a cabo y la valoración de sus efectos.

También será necesario hacer una evaluación o valoración inicial a toda la comunidad educativa (profesorado, familia y alumnado) para saber cuál es la situación en la que nos encontramos sobre el tema que nos ocupa.

De acuerdo con la legislación vigente además la evaluación deberá ser global, continua y formativa para ajustar la ayuda a las características individuales de los niños y las niñas en los momentos que se precisa. Ello nos servirá para identificar los aprendizajes adquiridos, el nivel de desarrollo alcanzado y las dificultades encontradas.

Queremos señalar que entendemos que la evaluación no es un mecanismo para observar o calificar al alumnado, profesorado... sino que esta nos indicará las líneas de trabajo que hemos logrado y cuáles son las medidas a tomar a partir de ese momento. Nos sirve para mejorar nuestra práctica docente y ayudar al alumnado a superar los obstáculos que se pueda encontrar.